



Literal a2) Base legal que la riga			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
CARTA SUPREMA	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	R.O. No. 449 20 de octubre de 2008	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
NORMAS INTERNACIONALES	CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL.	R.O.S. No.116 05 de noviembre del-2013	CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL.
	DECISIÓN CAN NRO. 582	R. O. No. 457 09 de noviembre del 2011	DECISIÓN CAN NRO. 582
	CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE CHICAGO	R.O. NO. 675 25 de noviembre de 1954	CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE CHICAGO.
CÓDIGOS	CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS (COGEP)	R.O.S No. 506 22 de mayo de 2015	COGEP
	CÓDIGO AERONÁUTICO	R.O.S. No. 435 11 de enero de 2007	CÓDIGO AERONÁUTICO
	CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO "COA"	R.O.S. No. 31 07 de julio 2017	CÓDIGO ADMINISTRATIVO "COA"
	CÓDIGO DEL TRABAJO ÚLTIMA REFORMA R.O.S.167 DE 16-04-2015.	R.O.S. No. 167 16 de diciembre de 2005	CÓDIGO DEL TRABAJO
LEYES ORGÁNICAS	LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)	R. O. S. No. 337 18 de mayo de 2014	LOTAIP
	LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSEP)	R. O. S. No. 294 6 de octubre de 2010	LOSEP
	LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	R-O-S- No. 353 23 de octubre del 2018	LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.
	LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNCP)	R. O. S. No. 395 04 de agosto de 2008	LOSNCP
LEYES ORDINARIAS	LEY DE AVIACIÓN CIVIL	R. O. No. 435 11 de enero de 2007	LEY DE AVIACIÓN CIVIL
	LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE TRIPULANTES AÉREOS	R. O. No. 892 09 de agosto 1979	LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE TRIPULANTES AÉREOS.
REGLAMENTOS DE LEYES	REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNCP)	R. O. S. No. 507 22 de enero de 2015	REGLAMENTO GENERAL A LA LOSNCP
	REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSEP)	R. O. S. No. 588 12 de mayo de 2009	REGLAMENTO A LA LOSEP
	REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO	R. O. No.378 17 de octubre de 2006	REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO
	REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)	R.O.S. No. 337 19 de enero del 2005	REGLAMENTO GENERAL A LA LOTAIP
	ESTATUTO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA	R. O. No. 536 18 de marzo de 2002	ESTATUTO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA
DECRETO EJECUTIVO	REORGANIZASE EL CONSEJO DE AVIACIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	R. O.S. No. 156 18 de diciembre de 2013	REORGANIZASE EL CONSEJO DE AVIACIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CÓDIGOS INTERNOS DGAC	CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS/LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES/AS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 140-2013 EL 27 DE MAYO DE 2013.	R. O. NO.015 15 de junio de 2013	CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS/LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES/AS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 140-2013 EL 27 DE MAYO DE 2013



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0109-R Quito, D.M., 02 de noviembre de 2020</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar el plazo de cierre de las EODs en base al cronograma propuesto por la Coordinadora Administrativa Financiera de la entidad, en los siguientes términos: Pagos hasta diciembre 2020, según directriz del MEF. Ajustes contables hasta el 30 de junio de 2021, lo cual debe incluir el cierre tributario, contable, de control y de gestión final.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0109-R Quito, D.M., 02 de noviembre de 2020</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar el plazo de cierre de las EODs en base al cronograma propuesto por la Coordinadora Administrativa Financiera de la entidad, en los siguientes términos: Pagos hasta diciembre 2020, según directriz del MEF. Ajustes contables hasta el 30 de junio de 2021, lo cual debe incluir el cierre tributario, contable, de control y de gestión final.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0109-R Guayaquil, 06 de noviembre de 2020</p> <p>Artículo Primero. - Modificar el Artículo Cuarto a la compañía SERVICIO AÉREO REGIONAL REGAIR CIA. LTDA., de su permiso de operación renovado y modificado mediante Resolución Nro. DGAC-SX2-2019-0181-R de 11 de diciembre de 2019, por el siguiente:</p> <p>"Artículo Cuarto. - " La Permisiónaria" tendrá su Base Principal de Mantenimiento ubicada en la Avenida de las Américas, Oficina No. 403 del Edificio Sky Building, Aeropuerto José Joaquín de Olmedo de la Ciudad de Guayaquil, y sus actividades serán realizadas en las Estaciones de Mantenimiento de acuerdo a la Lista de Capacidad Aprobada". Cuando requiera instalar, incrementar o trasladar la Base Principal de Operaciones y Mantenimiento, deberá notificar a la Autoridad Aeronáutica, para que se proceda a la inspección y autorización respectiva.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0109-R Guayaquil, 06 de noviembre de 2020</p> <p>Artículo Primero. - Modificar el Artículo Cuarto a la compañía SERVICIO AÉREO REGIONAL REGAIR CIA. LTDA., de su permiso de operación renovado y modificado mediante Resolución Nro. DGAC-SX2-2019-0181-R de 11 de diciembre de 2019, por el siguiente:</p> <p>"Artículo Cuarto. - " La Permisiónaria" tendrá su Base Principal de Mantenimiento ubicada en la Avenida de las Américas, Oficina No. 403 del Edificio Sky Building, Aeropuerto José Joaquín de Olmedo de la Ciudad de Guayaquil, y sus actividades serán realizadas en las Estaciones de Mantenimiento de acuerdo a la Lista de Capacidad Aprobada". Cuando requiera instalar, incrementar o trasladar la Base Principal de Operaciones y Mantenimiento, deberá notificar a la Autoridad Aeronáutica, para que se proceda a la inspección y autorización respectiva.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0110-R Quito, D.M., 04 de noviembre de 2020</p> <p>Artículo Primero.- Aprobar la modificación al Reglamento que norma la "Operación de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAs)" Que fue aprobado con Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0074-R de 30 de agosto de 2020, conforme el Reglamento modificado que forma parte integrante de esta Resolución.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0110-R Quito, D.M., 04 de noviembre de 2020</p> <p>Artículo Primero.- Aprobar la modificación al Reglamento que norma la "Operación de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAs)" Que fue aprobado con Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0074-R de 30 de agosto de 2020, conforme el Reglamento modificado que forma parte integrante de esta Resolución.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0110-R Guayaquil, 06 de noviembre de 2020</p> <p>Artículo Primero.- Otorgar al señor Renán Guillermo Bilbao Burgos, a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará "El Permisionario" el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados dentro del territorio continental ecuatoriano.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0110-R Guayaquil, 06 de noviembre de 2020</p> <p>Artículo Primero.- Otorgar al señor Renán Guillermo Bilbao Burgos, a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará "El Permisionario" el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados dentro del territorio continental ecuatoriano.</p>



Literal a2) Base legal que la riga			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0113-R Quito, D.M., 09 de noviembre de 2020</p> <p>Artículo Primero.- Aprobar la Enmienda 1 a la Regulación Técnica RDAC Parte 63 "Licencias para Miembros de la Tripulación excepto Pilotos", la misma que es parte integrante de esta Resolución.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0113-R Quito, D.M., 09 de noviembre de 2020</p> <p>Artículo Primero.- Aprobar la Enmienda 1 a la Regulación Técnica RDAC Parte 63 "Licencias para Miembros de la Tripulación excepto Pilotos", la misma que es parte integrante de esta Resolución.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0114-R Quito, D.M., 18 de noviembre de 2020</p> <p>Artículo 1.- Delegar las atribuciones y responsabilidades, a/ la COORDINADOR/AGENERAL ADMINISTRATIVO/A FINANCIERO/A, a fin de que legalice o legitime mediante firma escrita o electrónica los actos administrativos relacionados con la administración del Talento Humano:</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0114-R Quito, D.M., 18 de noviembre de 2020</p> <p>Artículo 1 - Delegar las atribuciones y responsabilidades, a/ la COORDINADOR/AGENERAL ADMINISTRATIVO/A FINANCIERO/A, a fin de que legalice o legitime mediante firma escrita o electrónica los actos administrativos relacionados con la administración del Talento Humano.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0115-R Quito, D.M., 20 de noviembre de 2020</p> <p>Artículo 1.- Delegar a la señora Aguilar Espinosa María Gabriela, Asesora 5, para que asista a la reunión convocada mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2020-0925-M de 19 de noviembre de 2020; posterior presente un informe a la máxima autoridad para su firma y legalización de los documentos y actas que de esta se generen.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0115-R Quito, D.M., 20 de noviembre de 2020</p> <p>Artículo 1 - Delegar a la señora Aguilar Espinosa María Gabriela, Asesora 5, para que asista a la reunión convocada mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2020-0925-M de 19 de noviembre de 2020; posterior presente un informe a la máxima autoridad para su firma y legalización de los documentos y actas que de esta se generen.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0115-R Guayaquil, 17 de noviembre de 2020</p> <p>Artículo Primero. – Transferir a la compañía ACUAHELI S.A., el permiso de operación renovado por el Director Regional II a AEROSUAREZ S.A., para realizar Servicios de Trabajos Aéreos de Inspección y Vigilancia Aérea en el territorio continental ecuatoriano, contenido en la Resolución Nro. DGAC-SX2-2019-0123-R de 17 de septiembre de 2019, por el cambio de denominación o razón social, el mismo que surtirá efecto a partir de la legalización de la presente Resolución.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0115-R Guayaquil, 17 de noviembre de 2020</p> <p>Artículo Primero. – Transferir a la compañía ACUAHELI S.A., el permiso de operación renovado por el Director Regional II a AEROSUAREZ S.A., para realizar Servicios de Trabajos Aéreos de Inspección y Vigilancia Aérea en el territorio continental ecuatoriano, contenido en la Resolución Nro. DGAC-SX2-2019-0123-R de 17 de septiembre de 2019, por el cambio de denominación o razón social, el mismo que surtirá efecto a partir de la legalización de la presente Resolución.</p>



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0118-R Guayaquil, 20 de noviembre de 2020</p> <p>Artículo Primero.— Otorgar a la compañía SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA.LTDA., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará "La Permissionaria" el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en la modalidad de Inspección y Vigilancia Aérea dentro del territorio litoral ecuatoriano.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0118-R Guayaquil, 20 de noviembre de 2020</p> <p>Artículo Primero.— Otorgar a la compañía SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM CIA.LTDA., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará "La Permissionaria" el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en la modalidad de Inspección y Vigilancia Aérea dentro del territorio litoral ecuatoriano.</p>
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		30/11/2020	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a2):		DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL A2)		MGS. FERNANDO MORETA POZO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN		fernando.moreta@aviacioncivil.gob.ec	
NUMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN		(02) 2947-400 EXTENSIÓN 5000	